



REGIMEN DE CONVIVENCIA:

Sres. Padres:

Al comenzar un nuevo ciclo lectivo deseamos saludarlos e informarles sobre algunos temas relativos al funcionamiento de nuestro Colegio, tales como el régimen de promoción y las normas de convivencia institucional, cuya finalidad es contribuir a la formación integral del alumno, incentivando el desarrollo de la responsabilidad, autonomía y solidaridad. Los invitamos muy especialmente a que nos apoyen estimulando el respeto de dichas normas, a efectos de garantizar la buena convivencia institucional, como base para lograr un aprendizaje de calidad y de preservar la seguridad de sus hijos.

1-ASISTENCIA:

1.1-La asistencia de los alumnos del Colegio queda bajo la responsabilidad de los Sres. Padres y alumnos, quienes son conscientes del hecho de que inasistencias repetidas perjudican el aprovechamiento de los cursos y el desempeño escolar. El Colegio informará acerca de las inasistencias incurridas a través del Boletín.

Régimen de Asistencia: los alumnos podrán tener 20 (veinte) inasistencias en el año, pudiendo obtener su reincorporación con 5 (cinco) faltas más (todas debidamente justificadas por los padres o por el profesional pertinente). **Se otorgará la reincorporación cuando hayan sido el 80% de las inasistencias debidamente justificadas en tiempo y forma, (48 hs después que se incurra en las mismas).** Así mismo se comunica que las inasistencias ocasionadas por viajes de egresados o de placer serán computadas. La reincorporación de los alumnos menores de 18 años deberá ser realizada por los padres, mediante solicitud retirada en preceptoría y presentada ante Dirección **hasta el 15 de octubre. Los alumnos que queden libres por inasistencias, deben seguir asistiendo a clases**

1.2-En el caso de que el alumno llegue tarde frecuentemente por superposición horaria con otras actividades, los padres o tutores deberán presentar una nota aclaratoria acompañada del certificado pertinente

1.3-Se recomienda puntualidad, ya que quienes llegan tarde no sólo interrumpen las actividades ya iniciadas, sino que también pierden valiosos minutos de aprendizaje. Cabe acotar que hasta **10 minutos** después del horario de inicio se considera **tardanza**, que equivale a **1/2 inasistencia.**

1.4-Debido a disposiciones legales vigentes, les informamos que los alumnos sólo pueden retirarse del colegio **durante el horario de clases** bajo las siguientes condiciones:

- o **En compañía de padre, madre, tutor o persona autorizada por los padres cuya firma deberá estar registrada en el colegio, en cuyo caso, debe mediar la presentación de documento de identidad**

Rogamos respetar el horario de salida, sobre todo a las 20.40 por la inseguridad de la zona.

1.5- En caso de ausencia de los padres o tutores responsables por viaje u otro motivo, se solicita enviar una nota a la Dirección del Colegio con los nombres, la dirección y el teléfono de la persona que queda en la provincia a cargo del alumno.



2-REGIMEN DE PROMOCIÓN

Para ser promovido al año inmediato superior el alumno deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular por asistencia y trabajos prácticos
- Obtener como mínimo 4(cuatro) equivalente a 64% **como promedio entre los dos parciales** (1º parcial en el mes de junio, 2º parcial entre octubre y noviembre)
- Aprobar el examen oral final eliminatorio

Las semanas establecidas para los exámenes parciales y orales finales no serán modificadas por ningún motivo ya sea, viajes de egresados, de placer, cenas de egresados, campamentos, etc. En caso de ausencia al segundo parcial el alumno tiene como instancia el examen recuperatorio de noviembre y en caso de ausencia al examen final pasa inmediatamente al examen libre de febrero que implica rendir escrito y oral.

¿Quiénes rinden el examen recuperatorio?

- 1- Los alumnos que hayan desaprobado el segundo parcial pero que hayan cumplido con el 80% de los prácticos aprobados.
- 2- Los alumnos que estén libres por inasistencias pero hayan cumplido con el 80% de los prácticos aprobados
- 3- Los alumnos que hayan desaprobado el primer examen parcial y que, aún habiendo aprobado el segundo examen parcial no llegaran al promedio de 4 entre las dos instancias.
- 4- Los alumnos que hayan estado ausentes en los exámenes parciales pero que hayan cumplido con el 80% de los trabajos prácticos aprobados.

Una vez aprobado el examen recuperatorio, el alumno está en condiciones de rendir el examen oral final.

¿Cuándo el alumno debe rendir el examen de libres de febrero?

- 1- Cuando haya quedado libre por inasistencias y por trabajos prácticos
- 2- Cuando haya rendido mal el recuperatorio
- 3- Cuando haya desaprobado el examen oral final.

El examen de alumnos libres consta de una instancia escrita eliminatoria y una oral. La nota que se exige para aprobar es 72% que equivale a un 6 (seis). De no ser así el alumno no puede ser promovido al año siguiente superior.

ESCALA DE CALIFICACIONES

98 %	a	100 %	=	10 (diez)
90 %	a	97 %	=	9 (nueve)
84 %	a	89 %	=	8 (ocho)
78 %	a	83 %	=	7 (siete)
72 %	a	77 %	=	6 (seis)
68 %	a	71 %	=	5 (cinco)
64 %	a	67 %	=	4 (cuatro)
43 %	a	63 %	=	3 (tres)
22 %	a	42 %	=	2 (dos)
1 %	a	21 %	=	1 (uno)



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



IMPORTANTE:

•No existe la calidad de alumno repitente en **primer año**. Por lo tanto, si el alumno desapueba debe inscribirse nuevamente y seguir el procedimiento habitual para los ingresantes. Cabe aclarar que para primer año de inglés los ingresantes no pueden estar cursando o por cursar tercer año del colegio secundario. Por otro lado, los ingresantes a primer año de francés pueden inscribirse aún cursando tercer año del colegio secundario.

•No se puede rendir quinto año libre sin previa autorización de dirección, solicitada por nota presentada hasta el 31 de octubre.

3-SEGURIDAD E INTEGRIDAD

3.1-Atendiendo a las medidas de seguridad que deben primar en la preservación e integridad de los alumnos, se deja constancia que **queda expresamente prohibido:**

- Jugar a la pelota o cualquier otro deporte en los horarios previos y posteriores a la salida de cada turno.
- En el primero y segundo piso **sentarse en las barandas de las galerías y/o asomarse por las ventanas de las aulas.**
- Sentarse en las escaleras, ya que impide la circulación por las mismas.
- Ejercer algún tipo de violencia (física, verbal, psicológica, en forma escrita u oral)y/o discriminación a cualquier miembro de la comunidad educativa
- Destruir , dañar o rayar elementos o mobiliario de la escuela
- El uso de celular durante la hora de clase (éste debe permanecer apagado). A menos que el profesor o lo utilice como herramienta didáctica. En el caso de que los padres quieran comunicarse con el alumno cuando se encuentre clase, pueden llamar al Colegio al 4257888

3.2-El alumno debe

- Mantener en óptimas condiciones de higiene los lugares por donde circule o permanezca (curso, baños, galerías)
- Respetar las normas que establezca el /la profesor/a.
- Evidenciar respeto en las expresiones verbales gestuales y escritas tanto hacia su profesor/a como hacia sus compañeros.

3.3-Los seguros de vida y/o por accidente vigentes son exclusivamente para los alumnos y personal de este establecimiento y no cubren los riesgos de siniestros a terceros, por lo tanto esta institución no se responsabiliza por los daños que pudieran producirse a personas ajenas a ésta, en caso de accidente o siniestro

4-DISCIPLINA:

Si bien el Colegio cuenta con recursos pedagógicos tendientes a evitar sanciones disciplinarias, ante la falta de respeto y de cortesía y de adaptación a las normas de convivencia, están previstas las siguientes sanciones:

La 1ª vez que incurre en una falta: severo llamado de atención y firma del Libro de Disciplina con notificación a los padres

2ª vez: Citación a los padres o tutor

3ª vez: Suspensión

La gravedad de una sola falta o el incumplimiento de las normas de convivencia pueden ser causal de la separación inmediata del alumno de la Institución.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



5-PRESENTACIÓN PERSONAL:

-Aseo e higiene diaria, tanto personal como de la vestimenta

-La vestimenta y los accesorios deben ser discretos y de acuerdo a una institución educativa.

No se permitirá el acceso al establecimiento, con shorts, ojotas y mallas de baño. En cuanto al uso de musculosas queda estrictamente prohibido su uso para los varones y en el caso de las chicas se prohíben las musculosas extremadamente cavadas que permitan ver la ropa interior.

6 -PARA TENER EN CUENTA

Ante cualquier consulta de los padres o tutores los mismos deberán dirigirse a secretaría y esperar en el hall del colegio. Por ningún motivo SE INTERRUMPIRÁ LA CLASE. Asimismo, de producirse cualquier falta de respeto o muestra de violencia verbal o física por parte de los padres dentro de la institución se recurrirá a la fuerza pública y se realizarán las actuaciones pertinentes.

IMPORTANTE:

- 1. El alumno que no presente la documentación requerida por la Institución no será inscripto. (excluyente)**
- 2. Al momento de la inscripción es obligatorio tener la matrícula paga.**
- 3. En caso de no poder cursar el alumno podrá retomar sus estudios en un plazo no mayor de dos ciclos lectivos.**
- 4. Los alumnos libres que hayan aprobado su examen y que no hayan podido ser inscriptos por falta de vacantes podrán postularse nuevamente en el ciclo lectivo siguiente.**
- 5. Los alumnos reciben un boletín de calificaciones dos veces al año. La primera es en fecha cercana a las vacaciones de invierno y la segunda después del segundo examen parcial. Dicho documento debe ser firmado por padre, madre o tutor y devuelto a los preceptores del Colegio en forma inmediata. Al culminar el ciclo lectivo es obligatorio para el alumno retirar el boletín correspondiente al año cursado.**
- 6. El alumno que rinde en condición de libre, no será considerado en la determinación del mejor promedio, así como tampoco será incluido en la selección de escoltas y abanderados.**
- 7. Se recuerda que los horarios de cursado deben elegirse todos los años No se mantendrán los horarios del año anterior**

.....
Firma del alumno

DNI N°

.....
Firma del padre, madre o tutor

DNI N°